



Resolución Ministerial

339-2001MTC/15.02

Lima, 25 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de febrero de 2001, se firmó el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con la sociedad concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.;

Que, la sociedad concesionaria solicitó modificaciones al Contrato de Concesión, que son materia del Informe Técnico DE 004-01-GG-OSITRAN, mediante el cual, OSITRAN analiza la procedencia de la referida solicitud de modificación, considerando que la solicitud presentada con fecha 28 de mayo de 2001, por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., es parcialmente procedente;

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en su calidad de concedente y Lima Airport Partners S.R.L., en su calidad de concesionaria, han convenido en celebrar un Addendum al referido Contrato de Concesión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del Addendum N° 2 al Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que modifica los numerales 1.1, 13.1.3, 13.3, 13.4, 15.1.4, 15.5, 21.1 y 21.3.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Julio Ramiro Melgar Salmón, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Addendum a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

